



INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES, PARCELA 119 DEL POLIGONO 535, EN LA LOCALIDAD DE VILLAVENTE, TERMINO MUNICIPAL DE VALDEFRESNO.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por mayoría absoluta por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 19 de noviembre de 2014, la Modificación Puntual de Normas Urbanísticas Municipales, promovida por D. Ubaldo Palomo Álvarez y D. Victorino de la Fuente Crespo, según el documento redactado por el Arquitecto D. Álvaro Izquierdo González, solicitando el cambio de clasificación de suelo rústico común a suelo urbano de la Parcela 119 del Polígono 535 en la localidad de Villavente.

Se somete a información pública por el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones que se llevarán a cabo en el Boletín Oficial de Castilla y León, en un diario de la provincia y en la página web del Ayuntamiento: www.aytovaldefresno.es.

Durante dicho periodo quedará el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo y presentar las alegaciones, sugerencias y cualquier otro documento que estime pertinente.

El acuerdo de aprobación conlleva la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas en el área indicada, que se mantendrá hasta la entrada en vigor de modificación o como máximo durante dos años, todo ello en los términos previstos en el artículo 156 del Decreto 22/2004, de 29 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Valdefresno, 5 de diciembre de 2014.

EL ALCALDE

Fdo. José Pellitero Álvarez